

**DG DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN
PÚBLICA
C/ Alberto Lista, 16
41003. SEVILLA**

El Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de septiembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, limitó las ayudas de Acción Social.

El Acuerdo Marco de 13 de Julio de 2018 para la mejora de la calidad en el empleo público y de las condiciones del trabajo del personal del sector público recogía tanto la restitución de las cantidades dejadas de percibir en los conceptos de pagas adicionales o complemento específico en su caso de los ejercicios 2013 y 2014, como las Ayudas de Acción Social, que dejaron de concederse en 2011.

Además este Acuerdo Marco recogía en su Apartado Decimoprimer:

- *Decimo Primero: Acción Social*

Antes del 31 de diciembre se fijará el calendario para dar cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016.

La Comunidad Autónoma de Andalucía sigue sin **devolver la parte autonómica correspondiente de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014**, y tampoco se le ve interés en hacerlo, tras las últimas declaraciones del Consejo de Justicia, Administración Local y Función Pública.


De igual modo, **el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI de 19 de octubre de 2022**, establece:

- *Apartado Primero. Retribuciones:*

... un incremento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas y de su sector público institucional con un horizonte temporal a tres años.

... Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372. Fax 955283373

MARIA ROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923	04/03/2024 13:12	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PmFQy3to258zZuj4iwjgBPqJI+vAR/39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
		

Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

Tanto la devolución de la parte de las pagas extras de los años 2013 y 2014 como la subida salarial para el año 2024 no se han hecho efectivas.

Desde ISA (Iniciativa Sindical Andaluza) denunciamos por una parte el incumplimiento del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 y exigimos a la Junta de Andalucía que adopte las medidas oportunas para que proceda a abonar las cantidades dejadas de percibir de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014. Y por otra, solicitamos que se inste al Estado a que se abone la subida salarial acordada para el año 2024 en la siguiente nómina para el mes de marzo de 2024, así como “el importe completo de las pagas extraordinarias, de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias...”, recogidas en el artículo 67 de la Ley 5/2023.

Además, el personal de la Administración de la Junta de Andalucía **lleva años de pérdidas del poder adquisitivo** que no ha sido compensado con las subidas salariales reflejadas en el Acuerdo Marco del año 2022 firmado a nivel estatal.

Por tanto se hace necesario, que por parte de la administración autonómica se negocie con las organizaciones sindicales representativas del ámbito de negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía un Acuerdo de Retribuciones como se hacía en otros años. Se llegue a un Acuerdo que establezca el incremento de las retribuciones complementarias equivalente a la variación real del Índice de Precios al Consumo interanual y cuyo fin sea el mantenimiento del poder adquisitivo del personal.

Todo ello, teniendo en cuenta además del agravio hacia el personal de la administración autonómica con respecto a la subida de las retribuciones del Presidente y 269 Altos Cargos de la Junta de Andalucía de un 18%.

Por todo lo expuesto, ISA solicita a la Junta de Andalucía, el abono de la subida salarial para el año 2024 y el abono de la parte autonómica de las cantidades detraídas en las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.

MARIA ROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923		04/03/2024 13:12	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PmFQy3to258zZuj4iwjgBPqJI+vAR/39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
